Factura: 002-002-000014334

20160906003P03027

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20160906003P03027

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

a	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	O.C. TOURS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0991520880001		GERENTE	ZOILA DEL ROSARIO OCHOA CEVALLOS

A FAVOR DE

a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

IÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
S	DAULE	DAULE

IPCIÓN DOCUMENTO:

O/OBSERVACIONES:

IA DEL ACTO O ATO:	4200.00

Nº TRAMITE: 27467-0041-17 10/05/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

AB. JUAN PABLO HAZ V. NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

ESCRITURA # **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA O.C. TOURS S.A.----------**

CUANTÍA: USD $ 4,200.00--------

En la ciudad de Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **siete de octubre de dos mil dieciséis,** ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN,** Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón, comparece: La señora abogada **Zoila del Rosario Ochoa Cevallos**, por los derechos que representa de la compañía **O.C. TOURS S.A.**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión abogada.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Milagro, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **O.C. TOURS S.A.**, al tenor de la siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora abogada Zoila del Rosario Ochoa Cevallos,

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN NOTARÍA TERCERA DAULE - ECUADOR

en su calidad de Gerente de O.C. TOURS S.A.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía O.C. Tours S.A. **DOS.DOS.** El dieciséis de octubre de dos mil uno, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Milagro, Abg. Washington Viera Pico, se realizó la conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital y consecuente reforma de estatutos de la compañía O.C. Tours S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Milagro el veintitrés de mayo de dos mil dos. **DOS.TRES.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintiséis de julio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro el veintidós de febrero de dos mil cinco, se realizó la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía O.C. Tours S.A. **DOS.CUATRO.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, doctor Juan Antonio Haz Quevedo, se realizó el aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía O.C. Tours S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro el quince de enero de dos mil quince. **DOS.CINCO.** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **O.C. TOURS S.A.,** celebrada el siete de octubre de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad aumentar de capital suscrito, fijar nuevo capital autorizado y consecuentemente, reformar el Estatuto Social de la compañía **O.C. TOURS S.A.,** de conformidad con el texto del Acta del

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya mencionada, la misma que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante; así como también se autorizó a la representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública con los acuerdos adoptados.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**: Con los antecedentes expuestos, la abogada Zoila del Rosario Ochoa Cevallos, por los derechos que representa en su calidad de Gerente, y como tal, representante legal de la compañía **O.C. TOURS S.A.,** y de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de octubre de dos mil dieciséis, tiene a bien en declarar: **TRES.UNO:** Aceptar la renuncia del derecho preferente de suscripción de acciones del señor Roberto Ecuador Martínez Aguirre.- **TRES.DOS:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, queda establecido el capital suscrito y pagado en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; acordando establecer como capital autorizado VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Consecuentemente, se reforma el artículo quinto, del capítulo segundo del estatuto de la compañía establecido en la cláusula tercera de la escritura pública de constitución, en los términos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía.- **CLÁUSULA CUARTA: CUARTA: DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA.-** ZOILA DEL ROSARIO OCHOA CEVALLOS, *declaro bajo juramento,* como representante legal de la Compañía **O.C. TOURS S.A.** conforme al

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN NOTARÍA TERCERA DAULE - ECUADOR

nombramiento de Gerente debidamente inscrito y el cual se adjunta en la presente escritura como documento habilitante, lo siguiente: a) Que se ha aumentado el capital suscrito y pagado de la Compañía en CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, queda establecido el capital suscrito y pagado en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; acordando establecer como capital autorizado VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos referidos en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía.- b) Que se ha reformado el artículo quinto, del capítulo segundo del estatuto de la compañía establecido en la cláusula tercera de la escritura pública de constitución de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos referidos en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía.- c) Que su representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado ecuatoriano ni con ninguna otra institución pública.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento e incorpore los documentos habilitantes indicados y los que sean necesarios, debiendo tomarse nota de la presente reforma al margen de la matriz correspondiente. Queda autorizada la Abogada que suscribe la presente minuta para alcanzar la inscripción de este acto en los registros respectivos. Firma) Abogada Wendy Silvia Martínez Ochoa, Registro número cero nueve – dos mil once – trescientos dieciséis del Consejo Nacional de la Judicatura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.- La cuantía de la presente escritura es de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Para el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA O.C. TOURS S.A., CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2016.

En la ciudad de Milagro, el día 07 de octubre de 2016, a las10h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Chirijos No. 731 y Pastaza, se reúnen los accionistas de **O.C. TOURS S.A.: a) Abg. Zoila del Rosario Ochoa Cevallos**, propietaria de cinco mil setecientas noventa (5790) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **b) Sr. Roberto Ecuador Martínez Aguirre**, propietario de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que los asistentes acuerdan tratar los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado, y consecuente reforma del estatuto de la Compañía O.C. TOURS S.A.

2.- Conocer y resolver sobre la autorización a la representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión que se tome en esta Junta General de Accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Roberto Martínez Aguirre, y como Secretaria, la Abg. Zoila Ochoa Cevallos. Por Secretaría se constata el quórum existente, previo la elaboración de la lista de asistentes y se determina que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Cumplidas con las formalidades de ley, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal, y por Secretaría se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día: ***1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y consecuente reforma del estatuto de la Compañía O.C. TOURS S.A.*** Interviene la Abg. Zoila Ochoa Cevallos y propone al efecto hacer un aumento de capital suscrito de USD $4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/00 dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), mediante la

AB. JUAN PABLO HERRERA NOTARIO TERCERO DAULE - ECUADOR

COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS que están pendientes del año 2015, lo cual se encuentra debidamente asentado en los balances de la compañía; por su parte, el Sr. Roberto Martínez Aguirre, manifiesta su aprobación a lo mencionado por la accionista de la compañía Abg. Zoila Ochoa Cevallos, esto es, que se compensen los créditos con la emisión de 4,200 (CUATRO MIL DOSCIENTAS) nuevas acciones a favor de la accionista Abg. Zoila Ochoa Cevallos, y -a la vez- **renuncia a su derecho preferente** de suscripción de acciones, lo cual es **aceptado por la accionista Abg. Zoila Ochoa Cevallos.** Ambos accionistas, acotan que es también su voluntad fijar como nuevo capital autorizado de la compañía la cantidad de USD 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). En este punto la Junta por **UNANIMIDAD RESUELVE: 1.1** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, queda establecido como capital suscrito y pagado la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; fijando como nuevo capital autorizado de la compañía VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **1.2** Aceptar la renuncia del derecho preferente de suscripción de acciones del Sr. Roberto Martínez Aguirre. Consecuentemente se reforma el artículo quinto, del capítulo segundo del estatuto de la compañía establecido en la cláusula tercera de la escritura pública de constitución, el mismo que quedará de la siguiente manera:

> ***ARTÍCULO QUINTO:*** *El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el capital suscrito es la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.*

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: ***2.- Conocer y resolver sobre la autorización a la representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión que se tome en esta Junta General de Accionistas,*** ante lo resuelto en el punto anterior, los accionistas por **UNANIMIDAD RESUELVEN:** Autorizar a la Gerente de la compañía, para que dé cumplimiento a los puntos resueltos en la sesión de hoy, elabore la respectiva minuta, suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía. De la misma manera se le autoriza a que contrate un profesional del derecho para que realice

los trámites legales pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego del cual se reinstala la sesión con la asistencia de las mismas personas, y se procede a dar lectura de la presente acta, la cual es aprobada sin modificaciones y por unanimidad por los accionistas, y para constancia la suscriben en unidad de acto, con lo cual que se declara concluida la sesión, siendo las 10h43.- f) Abg. Zoila Ochoa Cevallos, Accionista/Gerente – Secretaria de la Junta; f) Sr. Roberto Martínez Aguirre, Accionista/Presidente de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, que consta en el Libro de Actas de nuestros archivos, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.- Milagro, 07 de octubre de 2016.

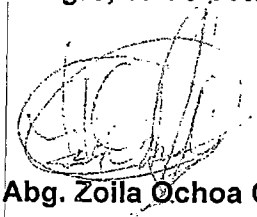

Abg. Zoila Ochoa Cevallos
Secretaria de la Junta

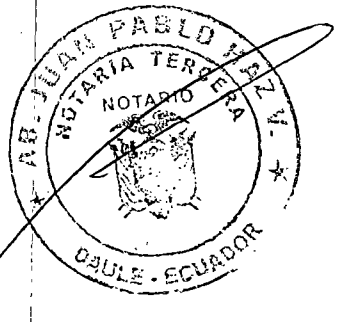

SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991520880001

RAZON SOCIAL: O.C. TOURS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: O.C. TOURS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: OCHOA CEVALLOS ZOILA DEL ROSARIO

CONTADOR: SANCHEZ PEREZ SILVIA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/09/1999	FEC. CONSTITUCION:	28/09/1999
FEC. INSCRIPCION:	28/09/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV. CHIRIJOS Número: 731 Intersección: PASTAZA Referencia ubicación: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO Telefono Trabajo: 042713121 Telefono Trabajo: 042972085 Telefono Trabajo: 099528311 Fax: 042713121 Email: o.c.tours_milagro@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0

Ministerio Otero Lamanthe
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

JVZD110502 Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 14/08/2009

JUAN PAZ MAZ V. NOTARIA TERCERA NOTARIO GUAYAQUIL ECUADOR

SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991520880001

RAZON SOCIAL: O.C. TOURS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/09/1999

NOMBRE COMERCIAL: O.C. TOURS S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN ESTACIONES DE RADIO
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CABINAS TELEFONICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV. CHIRIJOS Número: 731 Intersección: PASTAZA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO Telefono Trabajo: 042713121 Telefono Trabajo: 042972586 Telefono Trabajo: 099578211 Fax: 042713121 Email: o.c.tours_milagro@hotmail.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI R.U.C.

Bustamante Otero [illegible]
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JVZD110808 Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 14/08/2009

C. JUAN PAZ Y MIÑO - ECUADOR

Milagro, 03 de Julio del 2015

Señora:

OCHOA CEVALLOS ZOILA DEL ROSARIO

Presente:

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía "**O.C. TOURS S.A.** " , celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de designarla GERENTE por lapso de 5 años y con todos los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. La compañía se denomina" **O.C. TOURS S.A.** " , se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Tercero del Cantón Guayaquil, el dia 27 de agosto de 1999 y fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el dia 28 de septiembre de 1999. Sus atribuciones constan en el Estatuto de la compañía la ejercerá individualmente.
2. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios autorizo a la que suscribe para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente

MONICA SANCHEZ PEREZ

SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la " **O.C. TOURS S.A.** " para el cual he sido elegido.

Milagro, 03 de Julio 2015

OCHOA CEVALLOS ZOILA DEL ROSARIO

Gerente General

C.I. 0913363594

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2015– 2754

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Tres de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2641 a 2645 con el número de inscripción 319 celebrado entre: ([OCHOA CEVALLOS ZOILA DEL ROSARIO en calidad de GERENTE], [CIA. O.C. TOURS S.A. en calidad de REPRESENTADA]).

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MILAGRO

Ab. Jorge Falquez M
Firma del Registrador Encargado

AB. JUAN PABLO LARA V. NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CLASE DE
CIUDADANIA
N 091336359-4
APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA CEVALLOS
ZOILA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ROBERTO ECUADOR
MARTINEZ AGUIRRE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADA
E8338I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA ARCESIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO
2016-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041
ELECCIONES SECCIONALES 2014

041 - 0270 0913363594
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OCHOA CEVALLOS ZOILA DEL ROSARIO

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCION 1
MILAGRO
CANTÓN
MILAGRO
PARROQUIA
8
ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

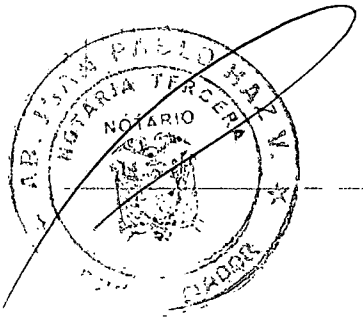

otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario, la compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. **DOY FE.-**

ZOILA DEL ROSARIO OCHOA CEVALLOS
GERENTE
O.C. TOURS S.A.
C.C. No.: 0913363594 **C.V. No.: 041-0270**
RUC No.:

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO TERCERO DAULE

Se Otorga ante mi, en fé de ello confiero esta TERCERA Copia, en -10- fojas útiles rubricados por mi; EL NOTARIO que sello y firmo en Daule.

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

AB. JUAN PABLO HAZ V. NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

20160901003O01960

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA O.C. TOURS S.A.,** al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA O.C. TOURS S.A.,** celebrada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- **GUAYAQUIL, NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000035839

20160901003O01960

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901003O01960

MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:16)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	989

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
O.C. TOURS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991520880001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3027

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Gquil.
Abg. Rossana Chang Armijos

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2016– 3988

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA ESTATU en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4425 a 4438 con el número de inscripción 426 celebrado entre: ([CIA. O.C. TOURS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MILAGRO

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador .